



Factura: 001-001-000002809



20171701080P00024

NOTARIO(A) TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701080P00024						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PUENTE MORENO CARLOS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705957023	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PUENTE VALLEJO DAYS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718831082	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PUENTE VALLEJO CARINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718831074	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTESDEOCA LESCANO ANGEL ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715981427	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PUENTE VALLEJO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724379365	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701080P00024

Factura No.: 001-001-000002809

NOTARIA OCTAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASCEXLOGIC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PUENTE MORENO CARLOS GONZALO Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes seis de enero del años dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparecen a constituir la Compañía ASCEXLOGIC CIA.LTDA., los señores PUENTE MORENO CARLOS GONZALO, de estado civil casado con la señora Vallejo Montesdeoca Mariana de Jesús, de cincuenta y seis años de edad, de Profesión Agente de Aduana, por sus propios derechos; PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH, de estado civil casada con el señor Albuja Montenegro Hernán, de veintisiete años de edad, de Ocupación Estudiante, por sus propios derechos; PUENTE VALLEJO CARINA ALEXANDRA, de estado civil casada con el señor Altamirano Campaña Diego Fernando, de treinta años de edad, de Ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; MONTESDEOCA LESCANO ÁNGEL ELÍAS, de estado civil casado con la señora Sánchez Nieto Cristina Aracely, de treinta y siete años de edad, de Ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; y, PUENTE VALLEJO CARLOS ANDRÉS, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, de Ocupación Estudiante, por sus propios

derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme autorizado la obtención de sus certificados digitales de datos de identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que agrego como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PUENTE MORENO CARLOS GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PUENTE VALLEJO CARINA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MONTESDEOCA LESCANO ANGEL ELIAS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PUENTE VALLEJO CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ASCEXLOGIC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PUENTE MORENO CARLOS GONZALO	1020	1020.0	1020.0	0.0
PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH	160	160.0	160.0	0.0
PUENTE VALLEJO CARINA ALEXANDRA	160	160.0	160.0	0.0
MONTESDEOCA LESCANO ANGEL ELIAS	160	160.0	160.0	0.0
PUENTE VALLEJO CARLOS ANDRES	500	500.0	500.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTESDEOCA LESCANO ANGEL ELIAS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUENTE MORENO CARLOS GONZALO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes,

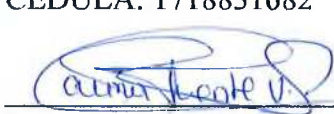
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del Sistema Informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,

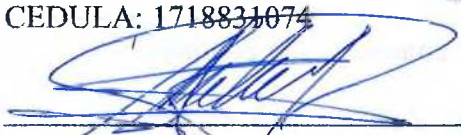
de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:


PUENTE MORENO CARLOS GONZALO
CEDULA: 1705957023


PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH
CEDULA: 1718831082


PUENTE VALLEJO CARINA ALEXANDRA
CEDULA: 1718831074


MONTESDEOCA LESCANO ANGEL ELIAS
CEDULA: 1715981427


PUENTE VALLEJO CARLOS ANDRES
CEDULA: 1724379365

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUQUAGO
Identificacion: 1703735041





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705957023

Nombres del ciudadano: PUENTE MORENO CARLOS GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGENTE DE ADUANA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO MONTESDEOCA MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: PUENTE VILLA JAIME OCTAVIO

Nombres de la madre: MORENO PONLUISA ZOILA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-002-77264



178-002-77264

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

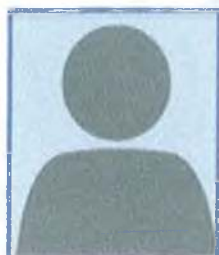
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 16:52:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718831082

Nombres del ciudadano: PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNAN D ALBUJA MONTENEGRO

Fecha de Matrimonio: 29 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: CARLOS GONZALO PUENTE

Nombres de la madre: MARIANA DE JESUS VALLEJO

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-002-77289



175-002-77289

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 16:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ADMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171883108-2
 PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 15 FEBRERO 1989
 007-C 0313 04127 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989




ECUATORIANA***** E333301212
 CASADO HERNAN D ALBUJA MONTENEGRO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS GONZALO PUENTE
 MARIANA DE JESUS VALLEJO
 QUITO 08/09/2008
 06/07/2020
REN 0313140





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

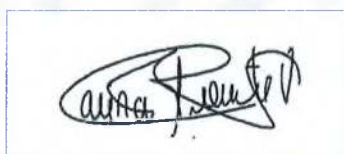
008
008 - 0007 **1718831082**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PUENTE VALLEJO DAYSI ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718831074

Nombres del ciudadano: PUENTE VALLEJO CARINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO CAMPAÑA DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: PUENTE MORENO CARLOS GONZALO

Nombres de la madre: VALLEJO MONTESDEOCA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-002-77338



170-002-77338

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

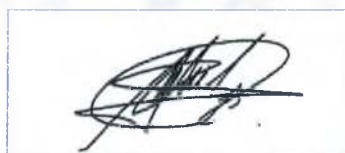
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 16:54:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715981427

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA LESCANO ANGEL ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ NIETO CRISTINA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: MONTESDEOCA LESCANO TERESA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-002-77359



176-002-77359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

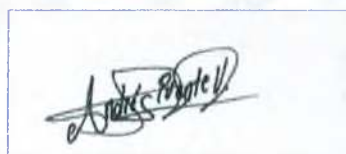
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 16:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724379365

Nombres del ciudadano: PUENTE VALLEJO CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PUENTE MORENO CARLOS GONZALO

Nombres de la madre: VALLEJO MONTESDEOCA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-002-77384



174-002-77384

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.06 16:55:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/12/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7751581

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1715981427 MONTESDEOCA LESCOANO ANGEL ELIAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ASCEXLOGIC CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5224.00	CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5229.01	SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	H5229.02	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.
OPERACION PRINCIPAL	H5229.03	ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/01/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

06/01/2017 1.49 PM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL